



CIRCULAR N° 2997

SANTIAGO, 21 MAR 2014

**SISTEMA ÚNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES. PONE
TÉRMINO A LA REMISIÓN DE LOS CD CON INFORMACIÓN
DE RESPALDO DE LOS INFORMES FINANCIEROS
CARGADOS EN SIVEGAM, SOLICITADOS EN LAS
CIRCULARES N°s 2.823, 2.857 Y 2.934**

Atendido que el “Sistema de Información y Verificación del Gasto Mensual” (SIVEGAM) ha alcanzado un adecuado grado de funcionamiento, esta Superintendencia estima necesario poner fin a la remisión de los CD que respaldan el gasto en asignaciones familiares y maternales, que las entidades pagadoras de dichas asignaciones estaban obligadas a remitir mensualmente en forma adicional a la información que ingresan directamente al sistema SIVEGAM.

Por consiguiente, a partir de la rendición del gasto efectuado en el mes de marzo de 2014, el cual debe ser rendido durante el mes de abril del presente año, las entidades quedarán liberadas de remitir el respaldo en CD.

En consecuencia, las entidades que carguen un informe financiero en el SIVEGAM, sólo se verán obligadas a remitir en papel el respectivo informe, debidamente firmado por la autoridad del área de finanzas y con oficio conductor firmado por la autoridad máxima de la Entidad, omitiendo la remisión de los archivos de respaldo en CD, que se solicitó inicialmente en las Circulares N°s 2.823 y 2.857, ambas de 2012 y N° 2.934, de 2013, según corresponda.

Saluda atentamente a Ud.,



Maria Jose Zaldivar Larrain
MARÍA JOSÉ ZALDIVAR LARRAÍN
SUPERINTENDENTA

DISTRIBUCION

- Instituto de Previsión Social
- Cajas de Compensación de Asignación Familiar
- Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
- Caja de Previsión de la Defensa Nacional
- Administradoras de Fondos de Pensiones
- Compañías de Seguros de Vida
- Mutualidades de la Ley N° 16.744
- Servicios Públicos Descentralizados del Estado
- Sociedad Administradora de Fondo de Cesantía II
- Instituto de Seguridad Laboral